

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 7.627/2014

Don Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora

del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que reaprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo, se entenderá aprobado de forma definitiva (artículo 17.3 de la Ley), sin más trámite que el de publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada por dicho acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, a 4 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.